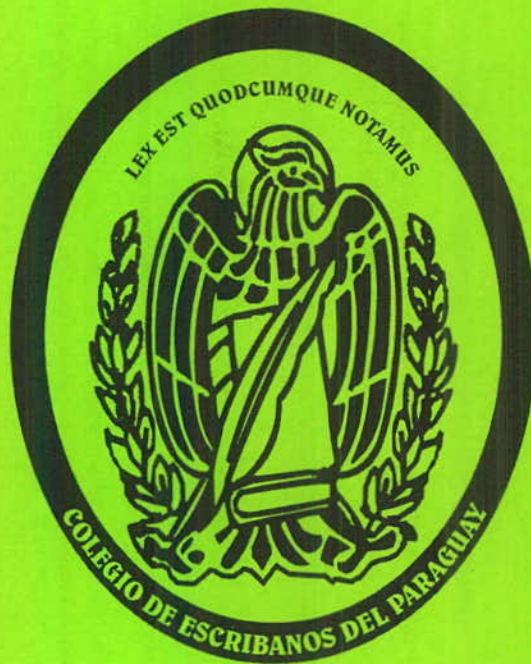


Registro N° 474
Registro de
Contratos Públicos

Agustina García de Huespe

ABOGADA - NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA



Alberdi y Tte. Aquino

Tel. Fax: (0511) 243 086

Caacupé - Paraguay

ESCRITURA DE: PODER GRAL. PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADM.

OTORGADO POR: GOBERNACION DE CORDILLERA

A FAVOR DE: ABOG. PEDRO BENJAMIN VERA ARRIOLA

AÑO: 201³ PROTOCOLO: CIVIL "B" N° 75

TESTIMONIO: PRIMER



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

SERIE AO



ESCRIBANO : AGUSTINA GARCIA DE HUESPE
LOCALIDAD : CAACUPE
DIRECCION : ALBERDI C/TTE. AQUINO
REGISTRO : 474



Nº 4321480

Agustina Garcia de Huespe
Notaria y Escribana Publica
Reg. No. 474 Tel. 243086
Alberdi y Tte. Aquino
Caacupe - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. ~~PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA LA~~
2. ~~GOBERNACION DE CORDILLERA A FAVOR DEL ABOGADO PEDRO BENJAMIN VERA~~
3. ~~ARRIOLA- NUMERO:SETENTA Y CINCO (75) .-En la ciudad de Caacupé,~~
4. ~~República del Paraguay a los TREINTA días del mes de SEPTIEMBRE del año~~
5. ~~DOS MIL TRECE, Ante mi: AGUSTINA GARCIA DE HUESPE, NOTARIA Y ESCRIBANA~~
6. ~~PUBLICA, con REGISTRO N0474, COMPARECE: El señor CARLOS MARIA LOPEZ~~
7. ~~LOPEZ con Cédula de Identidad N01.369.877 de estado civil casado.-El~~
8. ~~compareciente es paraguayo , mayor de edad, domiciliado a los efectos de~~
9. ~~éste acto jurídico en el local de la Gobernación de Cordillera sito en~~
10. ~~Dr.Pino y Pozo de la Virgen de ésta ciudad,hábil, no infringió las leyes~~
11. ~~de carácter personal y se identifica con el documento mencionado, doy fe.~~
12. ~~- El señor CARLOS MARIA LOPEZ LOPEZ comparece en su carácter de~~
13. ~~GOBERNADOR DE CORDILLERA electo como tal en los Comicios democráticos~~
14. ~~convocados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral de la~~
15. ~~República del Paraguay según Sentencia N014 de fecha 09 de mayo de 2013,~~
16. ~~cuya copia la dejo agregado a éste protocolo.- Y EL COMPARECIENTE~~
17. ~~ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA;~~
18. ~~DICE; QUE confiere PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y~~
19. ~~ADMINISTRATIVOS a favor del Abogado PEDRO BENJAMIN VERA ARRIOLA~~
20. ~~Profesional con Matricula N08.295 para que intervenga en defensa de los~~
21. ~~derechos e intereses de su representada, en toda clase de Juicios que~~
22. ~~deban sustanciarse ante los Tribunales de la República de cualquier~~
23. ~~fuero o jurisdicción, en que la representada del conferente sea parte~~
24. ~~legítima como actora o demandada o en cualquier otro carácter. Al efecto~~
25. ~~autoriza a su mandatario a que se presente ante los Jueces y autoridades~~

1. administrativas, funcionarios públicos competentes, y ante el Ministerio
2. Público ejercitando las acciones o gestiones pertinentes con facultad
3. para: presentar escritos, títulos y documentos de toda clase, declinar o
4. prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo
5. género de pruebas e informaciones, recusar, tachar, entablar o contestar
6. demandas y reconvenir, intervenir en los incidentes, interponer recursos
7. legales, asistir a comparendos verbales, al cotejo de documentos y firmas
8. y a exámenes periciales, impugnar consignaciones, conceder quitas y/o
9. esperas y acordar términos, solicitar embargos preventivos o definitivos
10. e inhabiciones y sus cancelaciones, quiebras y concursos de acreedores,
11. presentar propuestas de concordatos, aceptar modificaciones de los mismos,
12. intimar desalojos y desahucios, lanzamientos; comprometer las causas en
13. árbitros juris o amigables componedores, requerir medidas conservatorias,
14. hacer cargos por daños y perjuicios, demandar indemnizaciones e
15. intereses, oponer o interrumpir prescripciones, apelar o desistir de
16. apelaciones, prestar o deferir juramentos, exigir fianzas, cauciones,
17. arraigos y demás garantías, diligenciar exhortos, oficios, citaciones,
18. mandamientos y emplazamientos, aceptar, rechazar, impugnar acreedores,
19. practicar inventarios y avalúos, promover o contestar demandas de
20. cualquier naturaleza, formular protestos y protestas e interpelaciones
21. notariales, solicitar toda clase de actuaciones judiciales, y en fin
22. practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para
23. el mejor cumplimiento de este mandato.- LEIDA que le fué al
24. compareciente manifiesta su conformidad y aceptación en todas sus partes,
25. de todo lo cual y de que recibí personalmente la declaración de



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

SERIE AO



Nº 4321468

ESCRIBANO : AGUSTINA GARCIA DE HUESPE
LOCALIDAD : CAACUPE
DIRECCION : ALBERDI C/TTE. AQUINO
REGISTRO : 474

1. voluntad del otorgante doy fe.-FDO:CARLOS MARIA LOPEZ LOPEZ.-ANTE MI:
2. AGUSTINA GARCIA DE HUESPE.-ESTA MI SELLO.-----CON...///

Agustina Garcia de Huespe
Notaria / Escribana Pública
Reg. No. 474 Tel. 243086
Alberdi y Tte. Aquino
Caacupe - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.





Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AR



Nº 4508384

ESCRIBANO : AGUSTINA GARCIA DE HUESPE
LOCALIDAD : CAACUPE
DIRECCION : ALBERDI C/TTE. AQUINO
REGISTRO : 474

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° 75.--

98 v sate del Protocolo de la División CIVIL
folio

Sección " B " del Registro Notarial N° 474

con asiento en CAACUPE, DEPARTAMENTO DE LA CORDILLERA

y autorizada por N P AGUSTINA GARCIA DE HUESPE

en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO

 a los TREINTA días del mes

de SEPTIEMBRE del año DOS MIL TRECE.-

Agustina Garcia de Huespe
Notaria y Escribana Pública
Reg. No. 474 Tel. 243086
Alberdi y Ute. Aquino
Caacupe - Paraguay